



ACTA GENERAL DE LAS ACTUACIONES DE LA UNIDAD GESTORA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA EVOLUCIÓN DIGITAL DEL ARCHIVO FILMOGRÁFICO DE NAVARRA

Las actuaciones de la unidad gestora en relación con la tramitación del contrato del servicio de consultoría especializada para la evolución digital del Archivo Filmográfico de Navarra tuvieron lugar entre el 30 y el 31 de marzo de 2026, conforme a la cláusula 13 del pliego regulador. Concretamente:

Apertura sobre 1 – Documentación general

Apertura sobre 2 – Propuesta de criterios cualitativos

Apertura sobre 3 – Propuesta de criterios cuantificables mediante fórmulas.

Apertura sobre 1 – Documentación general

Conforme a lo establecido en el pliego regulador del contrato, el 30 de marzo de 2026, a las 9:00 h., se procede, por parte de la unidad gestora del contrato, a la apertura del sobre nº 1, documentación general, al objeto de validar la declaración responsable del licitador de que cumple los requisitos para contratar conforme el modelo señalado en el Anexo I, del único licitador presentado al contrato, AGTIC CONSULTING SL, con CIF B66766528.

Revisada la documentación presentada, la unidad gestora del contrato observa que cumple con las condiciones establecidas en la cláusula 11 del pliego, Contenido de las proposiciones, relativas al sobre nº 1, por lo que se admite la licitación.

Apertura sobre 2 – Propuesta de criterios cualitativos

Conforme a lo establecido en el pliego regulador del contrato, el 30 de marzo de 2026, a las 10:30 h., se procede, por parte de la unidad gestora del contrato, a la apertura del sobre nº 2, Propuesta de criterios cualitativos, al objeto de valorar la propuesta de criterios cualitativos, con arreglo a lo previsto en la cláusula 12 del pliego regulador y en la cláusula 2.1.1 de las prescripciones técnicas del contrato, a saber:

La propuesta consistirá en un plan de trabajo en el que se recoja la descripción completa de la estructura y contenido razonado, de tres informes técnicos destinados a preparar las actuaciones necesarias para la integración de los fondos del Archivo Filmográfico de Navarra en el Sistema Archivístico de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.



Valoración de los criterios cualitativos

El plan de trabajo presentado por la empresa licitadora se sujeta tanto a los criterios de presentación (número de páginas, existencia de índice y extensión) como a la estructura establecida en la cláusula 12.1 del pliego regulador, donde, además, se especifica el contenido de dicho plan, con el siguiente tenor:

La valoración del plan de trabajo se realizará teniendo en cuenta la estructura y contenido razonado de los tres informes técnicos propuestos conforme al objeto del servicio que se contrata. Se valorará tomando en consideración la claridad de la exposición, solidez y fiabilidad de los argumentos e informaciones expuestos. Se valorará del siguiente modo:

I- Aspectos relacionados con el Informe 1. Proceso de migración de los fondos documentales digitalizados integrantes del Archivo Filmográfico, a la Plataforma de Archivo Digital Integral – PADI, gestionada sobre la herramienta ODILO. Se valorará la calidad de la estructura propuesta y del razonamiento de su contenido hasta un total de 20 puntos, conforme a la siguiente asignación:

- Técnicas y metodología para conocer el estado actual de los fondos filmográficos digitalizados, al objeto de su migración a la herramienta ODILO. Hasta 5 puntos.*
- Técnicas y metodología para la evaluación de la adecuación de los fondos filmográficos digitalizados a los requisitos técnicos, archivísticos y de seguridad de la herramienta ODILO. Hasta 5 puntos.*
- Técnicas y metodología de gestión de los documentos filmográficos, tanto digitales como analógicos, en relación a otros documentos audiovisuales y al conjunto de documentos de naturaleza analógica y digital presentes en los archivos, con vistas a su gestión integral en un repositorio único. Hasta 5 puntos.*
- Hoja de ruta propuesta para el proceso de migración de los fondos filmográficos digitalizados, desde el análisis y selección inicial de técnicas y metodología hasta completar la migración. Hasta 5 puntos.*

II- Aspectos relacionados con el Informe 2. Manuales de procedimientos asociados a la gestión del Archivo Filmográfico. Se valorará la calidad de la estructura propuesta y del razonamiento de



su contenido hasta un total de 15 puntos, conforme a la siguiente asignación:

- Estructura y contenidos del procedimiento de digitalización de los fondos filmográficos. Hasta 6 puntos.*
- Estructura y contenidos del procedimiento de recepción de fondos en el Archivo Filmográfico, condiciones y atención a los donantes/depositarios, devolución y entrega de copias digitales. Hasta 3 puntos.*
- Estructura y contenidos del procedimiento de custodia y conservación física de los soportes de naturaleza digital y analógica de los fondos filmográficos. Hasta 3 puntos.*
- Estructura y contenidos del procedimiento de atención a las solicitudes de acceso y servicio de fondos filmográficos. Hasta 3 puntos.*

III- Aspectos relacionados con el Informe 3. Modelo de descripción del patrimonio documental filmográfico. Se valorará la calidad de la estructura propuesta y del razonamiento de su contenido hasta un total de 15 puntos, conforme a la siguiente asignación:

- Identificación y valoración crítica de las normas de descripción internacionales aplicables a fondos audiovisuales de origen filmográfico y cinematográfico, contrastadas con las normas de descripción del Consejo Internacional de Archivos. Hasta 5 puntos.*
- Elementos de un esquema de metadatos aplicable a los fondos filmográficos, contrastados con los elementos del esquema de metadatos del Esquema Nacional de Interoperabilidad y con los campos de las normas del Consejo Internacional de Archivos. Hasta 5 puntos.*
- Identificación, para cada elemento de metadato incluido en el esquema de metadatos, de las propiedades de obligación de uso, repetibilidad, subelementos y sub-subelementos vinculados, posibles esquemas de valores y equivalencia con los elementos de metadato de ISO 23081 y unidades semánticas de PREMIS (Preservation Metadata: Implementation Strategies). Hasta 5 puntos.*

La valoración realizada por esta unidad gestora del contrato, sobre el plan de trabajo presentado por la empresa licitadora, sobre un máximo de 50 puntos, con



puntuación específica para cada informe de 20 puntos (Informe 1), 15 puntos (Informe 2) y 15 puntos (Informe 3), es la siguiente:

- INFORME 1. Proceso de migración de los fondos documentales digitalizados integrantes del Archivo Filmográfico, a la Plataforma de Archivo Digital Integral – PADI, gestionada sobre la herramienta ODILO. Máximo de 20 puntos.

La propuesta contempla de forma exhaustiva la información requerida, en los cuatro apartados: estado actual de los fondos digitalizados, evaluación de adecuación a los requisitos de la plataforma ODILO, metodología de gestión en los entornos de documentos digitales y analógicos en un repositorio único y hoja de ruta del proceso de migración. Se exponen a continuación las características de la propuesta ofertada que se han tenido en cuenta en la valoración.

Destaca, en el apartado de **estado actual de los fondos digitalizados** (2.1.1 de la oferta), la referencia a la actuación de contraste con el Manual de catalogación de imagen en movimiento FIAF, así como la descripción pormenorizada de las tres dimensiones en las que profundizará el análisis: inventario y censo de materiales, análisis del catálogo actual y evaluación técnica de los archivos digitales. Se valora este apartado con la asignación de los **5 puntos** posibles.

En el apartado de **evaluación a los requisitos de la plataforma ODILO** (2.1.2 de la oferta), destacan los bloques de análisis identificados y la explicación que se hace de los mismos: análisis de los requisitos técnicos de la Plataforma de Archivo Digital Integral, Gap analysis de metadatos, evaluación de adecuación archivística y recomendaciones de adaptación o parametrización a trasladar a la plataforma ODILO. Se valora este apartado con la asignación de los **5 puntos** posibles.

En el apartado de **metodología de gestión en entornos de documentos digitales y analógicos en repositorio único** (2.1.3 de la oferta), se indican como referencias el modelo OAIS (norma ISO 14721) y las recomendaciones del Esquema Nacional de Seguridad-ENS al objeto de obtener cuatro resultados: un modelo de relación entre objetos físicos y digitales, la integración de materiales analógicos y no digitalizados, la incorporación de fondos digitales nativos y unos criterios de priorización de digitalización y migración. Se valora este apartado con la asignación de los **5 puntos** posibles.

Finalmente, en el apartado de **hoja de ruta del proceso de migración** (2.1.4 de la oferta) señala las características que tendrá la hoja de ruta (fases, hitos, dependencias y recomendaciones para la ejecución progresiva del proceso), si bien no concreta cuáles serán los hitos a tener



en cuenta y los objetivos a conseguir en cada fase. Se valora este apartado con la asignación de **3 puntos** de los 5 puntos posibles.

VALORACIÓN DEL INFORME 1. La valoración del Informe 1 arroja un total de 18 puntos, sobre 20 puntos posibles.

- INFORME 2. Manuales de procedimientos asociados a la gestión del Archivo Filmográfico. Máximo de 15 puntos.

La propuesta contempla de forma exhaustiva la información requerida sobre los cuatro procedimientos: procedimiento de digitalización de fondos filmográficos, procedimiento de recepción de fondos, depósito y donación, procedimiento de custodia y conservación física de soportes y procedimiento de atención al acceso y servicio de fondos. Se exponen a continuación las características de la propuesta ofertada que se han tenido en cuenta en la valoración.

Es de destacar que la oferta presentada comienza presentando una metodología general que se aplicará a los distintos procedimientos que describe más adelante, articulada en cuatro fases: análisis del procedimiento actual, definición del modelo de datos, elaboración de modelos de documentos o plantillas y elaboración del manual de procedimiento.

En el apartado dedicado al **procedimiento de digitalización de fondos filmográficos** (2.2.1 de la oferta), se identifica y explica el ciclo completo que abordará el manual: criterios de priorización y planificación de la digitalización, especificaciones técnicas por tipo de soporte, protocolo técnico de digitalización, gestión de los archivos digitales resultantes y externalización de la digitalización. Se valora este apartado con la asignación de los **6 puntos** posibles.

En el apartado dedicado al **procedimiento de recepción de fondos, depósito y donación** (2.2.2 de la oferta), se incide en la importancia de garantizar la seguridad jurídica en la relación con los cedentes y la adecuada gestión de los derechos asociados, a la vez que se identifican cuatro elementos en los que debe incidir: procedimiento de depósito obligatorio, procedimiento de depósito voluntario y donación, atención a donantes y depositantes y criterios de no aceptación/rechazo y devolución. Se valora este apartado con la asignación de los **3 puntos** posibles.

En el apartado dedicado al **procedimiento de custodia y conservación física de soportes** (2.2.3 de la oferta), se establece la premisa del alineamiento con los estándares FIAF y normas ANSI e ISO aplicables en dicha materia, al tiempo que enumera y comenta los siguientes elementos: inspección y evaluación del estado de conservación, condiciones ambientales de almacenamiento, sectorización y gestión de materiales



degradados, manipulación, limpieza y almacenamiento y decisión sobre restauración y descarte de materiales. Se valora este apartado con la asignación de los **3 puntos** posibles.

En el apartado dedicado al **procedimiento de atención al acceso y servicio de fondos** (2.2.4 de la oferta), se señala la importancia de garantizar la igualdad de trato entre los usuarios, la protección de los derechos de los cedentes y el cumplimiento de la normativa de protección de datos, a la vez que abordan los elementos que incluirá dicho procedimiento: tipología de usuarios y niveles de acceso, gestión de solicitudes d información y consulta, atención a visionados presenciales, autorización de usos y cesión de copias digitales e integración con la tramitación electrónica del Gobierno de Navarra (es de señalar que este apartado reviste de especial interés, ya que es un elemento clave en la gestión integral digital del patrimonio documental gestionado por el Gobierno de Navarra). Se valora este apartado con la asignación de los **3 puntos** posibles.

VALORACIÓN DEL INFORME 2. La valoración del Informe 2 arroja un total de 15 puntos, sobre 15 puntos posibles.

- INFORME 3. Modelo de descripción del patrimonio documental filmográfico. Máximo de 15 puntos.

La propuesta contempla de forma exhaustiva la información requerida, en los tres apartados: identificación y valoración de normas internacionales, esquema de metadatos y propiedades de los elementos y alineamiento con ISO 23081 y PREMIS. Se exponen a continuación las características de la propuesta ofertada que se han tenido en cuenta en la valoración.

En el apartado dedicado a **identificación y valoración de normas internacionales** (2.3.1 de la oferta), se comenta cada conjunto de normas a considerar: normas específicas para documentos audiovisuales filmográficos, normas archivísticas generales del Consejo Internacional de Archivos, normas del sistema archivístico español y navarro y valoración de la complementariedad y las tensiones entre las normas (este último elemento tiene especial interés, al incluir propuesta de criterios de resolución adaptada al contexto específico del Archivo Filmográfico de Navarra). Se valora este apartado con la asignación de los **5 puntos** posibles.

En el apartado dedicado a **esquema de metadatos** (2.3.2 de la oferta), se indica el interés de desarrollar un modelo de descripción multinivel adaptado al Archivo Filmográfico de Navarra, con la explicación de los diferentes elementos a tener en cuenta: estructura de niveles de



descripción (donde se incluye un cuadro de clasificación de fondos), modelo de descripción de la obra filmográfica, modelo de descripción de la versión y la manifestación, modelo de descripción de los ítems, esquema de metadatos y vocabularios controlados y sistemas de autoridades. Se valora este apartado con la asignación de los **5 puntos** posibles.

En el apartado dedicado a **propiedades de los elementos y alineamiento con ISO 23081 y PREMIS** (2.3.3 de la oferta), se señala la entrega de un informe que contendrá una tabla de propiedades formales de cada elemento de metadato, una tabla de correspondencias cruzadas entre el esquema propio, Plataforma de Archivo Digital Integral-PADI, ISO 23081, PREMIS e ISAD (G) y recomendaciones técnicas concretas para la configuración e implementación en la plataforma PADI. Además, se identifican y explican los elementos a desarrollar: propiedades formales de cada elemento de metadatos, equivalencias con ISO 23081, equivalencias con PREMIS, tabla de equivalencias y alineación e implementación en PADI. Se valora este apartado con la asignación de los **5 puntos** posibles.

VALORACIÓN DEL INFORME 3. La valoración del Informe 3 arroja un total de 15 puntos, sobre 15 puntos posibles.

Valoración de los criterios cualitativos. Cuadro resumen

Se presenta a continuación el cuadro resumen que recoge la valoración aplicada sobre los criterios cualitativos, con indicación de informe, criterios, puntuación máxima y puntuación otorgada.

Informe	Criterio	Máx.	Ptos.
Informe 1. Proceso de migración de los fondos documentales digitalizados integrantes del Archivo Filmográfico, a la Plataforma de Archivo Digital Integral – PADI, gestionada sobre la herramienta ODILO	Técnicas y metodología para conocer el estado actual de los fondos filmográficos digitalizados, al objeto de su migración a la herramienta ODILO	5	5
	Técnicas y metodología para la evaluación de la adecuación de los fondos filmográficos digitalizados a los requisitos técnicos, archivísticos y de seguridad de la herramienta ODILO	5	5
	Técnicas y metodología de gestión de los documentos filmográficos, tanto digitales como analógicos, en relación a otros documentos audiovisuales y al conjunto de documentos de naturaleza analógica y digital presentes en los archivos, con vistas a su gestión integral en un repositorio único	5	5



	Hoja de ruta propuesta para el proceso de migración de los fondos filmográficos digitalizados, desde el análisis y selección inicial de técnicas y metodología hasta completar la migración	5	3
Informe 2. Manuales de procedimientos asociados a la gestión del Archivo Filmográfico	Estructura y contenidos del procedimiento de digitalización de los fondos filmográficos	6	6
	Estructura y contenidos del procedimiento de recepción de fondos en el Archivo Filmográfico, condiciones y atención a los donantes/depositarios, devolución y entrega de copias digitales	3	3
	Estructura y contenidos del procedimiento de custodia y conservación física de los soportes de naturaleza digital y analógica de los fondos filmográficos	3	3
	Estructura y contenidos del procedimiento de atención a las solicitudes de acceso y servicio de fondos filmográficos	3	3
Informe 3. Modelo de descripción del patrimonio documental filmográfico	Identificación y valoración crítica de las normas de descripción internacionales aplicables a fondos audiovisuales de origen filmográfico y cinematográfico, contrastadas con las normas de descripción del Consejo Internacional de Archivos	5	5
	Elementos de un esquema de metadatos aplicable a los fondos filmográficos, contrastados con los elementos del esquema de metadatos del Esquema Nacional de Interoperabilidad y con los campos de las normas del Consejo Internacional de Archivos	5	5
	Identificación, para cada elemento de metadato incluido en el esquema de metadatos, de las propiedades de obligación de uso, repetibilidad, subelementos y sub-subelementos vinculados, posibles esquemas de valores y equivalencia con los elementos de metadato de ISO 23081 y unidades	5	5



	semánticas de PREMIS (Preservation Metadata: Implementation Strategies)		
	Total puntuación	50	48

La puntuación de 48 puntos obtenida en la valoración del plan de trabajo supera el umbral de 25 puntos señalado en la cláusula 12.1 del pliego regulador del contrato, por lo que la oferta cumple con dicho requisito.

Apertura sobre 3 – Propuesta de criterios cuantificables mediante fórmulas.

Conforme a lo establecido en el pliego regulador del contrato, el 31 de marzo de 2026, a las 12:00 h., se procede, por parte de la unidad gestora del contrato, a la apertura del sobre nº 3, Propuesta de criterios cuantificables mediante fórmulas, al objeto de valorar, en la oferta presentada por la empresa licitadora, los siguientes aspectos: oferta económica, mejoras a las prescripciones técnicas y criterios sociales. La valoración se llevará a cabo conforme a lo establecido para cada uno de dichos aspectos en la cláusula 12.2 del pliego regulador:

A) Oferta económica

B) Mejoras a las prescripciones técnicas

La cláusula 12.2 establece que se valorará con 10 puntos la propuesta de un informe sobre el estado del arte y posibles procedimientos de aplicación de técnicas y modelos de Inteligencia Artificial para el tratamiento archivístico, la descripción/metadatado y acceso sobre los fondos del Archivo Filmográfico y otros fondos audiovisuales en formato digital.

C) Criterios sociales

La cláusula 12.2 establece dos criterios sociales:

C.1 Acciones de formación

Se valorará hasta 5 puntos la impartición por el adjudicatario de una acción de formación sobre las materias objeto del contrato mediante una sesión o taller dirigido al personal de la unidad gestora del contrato. La valoración se hará de la siguiente manera: 2,5 puntos por cada hora de impartición, hasta un máximo de 2 horas.

C.2. Acciones de transferencia del conocimiento



Se valorará hasta 5 puntos la impartición por el adjudicatario de dos acciones de transferencia del conocimiento sobre los informes realizados en la ejecución del contrato, que sea de interés social y dirigida tanto a la sociedad en general como al colectivo de profesionales de archivos. La valoración se hará de la siguiente manera: 2,5 puntos por cada hora de impartición, hasta un máximo de 2 horas.

Valoración de los criterios cuantificables mediante fórmulas.

A) Oferta económica

Se constata que la oferta económica presentada por la empresa licitadora es de 18.595 euros (IVA excluido), por lo que, conforme a lo indicado en las prescripciones del pliego regulador, no se considera anormalmente baja, al no ser esta superior al 20%: la baja es del 10%.

Como resultado de la aplicación de la fórmula especificada en la cláusula 12.2 del pliego regulador, **la puntuación asignada a la empresa licitadora en el apartado de oferta económica es de 15 puntos.**

B) Mejoras a las prescripciones técnicas

Se constata que la oferta presentada por la empresa licitadora indica como “sí” a la propuesta de realización de un informe sobre el estado del arte y posibles procedimientos de aplicación de técnicas y modelos de Inteligencia Artificial, por lo que **la puntuación asignada a la empresa licitadora en el apartado de oferta económica es de 10 puntos.**

C) Criterios sociales

En relación al criterio C.1 Acciones de formación, se constata que la oferta presentada por la empresa licitadora cuantifica en 2 horas el número de horas de la sesión o taller de formación al personal de la unidad gestora del contrato, por lo que se valora con 5 puntos.

En relación al criterio C.2 Acciones de transferencia de conocimiento, se constata que la oferta presentada por la empresa licitadora cuantifica en 2 horas el número de horas de la sesión de transferencia de conocimiento a la sociedad en general o al colectivo de profesionales de archivos, por lo que se valora con 5 puntos.

En consecuencia, **la puntuación total del apartado de criterios sociales es de 10 puntos.**

En conclusión, **la puntuación de los criterios cuantificables mediante fórmulas** es la siguiente:



Oferta económica	15 puntos
Mejoras de las prescripciones técnicas	10 puntos
Criterios sociales	10 puntos
Puntuación global	35 puntos

Valoración final de la oferta presentada

La puntuación final de los criterios cualitativos (plan de trabajo) y los criterios cuantificables mediante fórmulas queda como sigue:

Criterios cualitativos	Plan de trabajo	48 puntos
Criterios cuantificables mediante fórmulas	Oferta económica	15 puntos
	Mejoras de las prescripciones técnicas	10 puntos
	Criterios sociales	10 puntos
Puntuación total		83 puntos

Requerimiento de presentación a la empresa a cuyo favor vaya a recaer la propuesta de adjudicación

A la vista de todo lo cual, procede requerir a AGTIC CONSULTING SL la presentación de la documentación necesaria para la adjudicación del contrato, conforme a lo dispuesto en la cláusula 14 del pliego regulador.

Pamplona, 9 de abril 2026.

LLANSO
SANJUAN
JOAQUIM - DNI 46525578M
46525578M

Firmado digitalmente
por LLANSO
SANJUAN JOAQUIM -
DNI 46525578M
Fecha: 2026.04.09
08:24:19 +02'00'

Joaquim Llansó Sanjuan
Director del Servicio de Archivos y Patrimonio Documental